

EXP:2026/CPC_01/000032

ASUNTO: Convocatoria Pública de la 2ª Edición de Premios Nacionales "PUCELA GAME AWARDS" de la Ciudad de Valladolid para el año 2026

BDNS: 924209

PROPUESTA DE ACUERDO

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente **2026/CPC_01/000032**, relativo a la Convocatoria pública de los Premios Nacionales "PUCELA GAME AWARDS" promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Vista la Memoria justificativa del Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico en la que se justifica el objeto y la idoneidad de proceder a la aprobar la Convocatoria de la 2ª edición de los Premios Nacionales "PUCELA GAME AWARDS" de la Ciudad de Valladolid para el año 2026 justificándose en dicho documento tanto el objeto de la convocatoria, su cuantía y el régimen competencial respecto a dichas acciones de fomento.

Segundo. - Visto que en dicha Memoria se explicita claramente como el objeto de la presente convocatoria es incentivar y premiar el talento creciente dentro del campo de la creación digital en el sector de los videojuegos a nivel nacional, así como impulsar la creatividad y la innovación y el desarrollo de videojuegos independientes, dinamizando el sector de los videojuegos indie, y fidelizando el talento local y atrayendo talento impulsando un ecosistema digital local, sentando las bases de un punto de atracción para los contenidos digitales.

Tercero. - Visto que el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado mediante Acuerdo del Pleno de fecha 30 de marzo de 2026 y el Plan Operativo Anual aprobado para el ejercicio 2026 por Decreto de Alcaldía 2026/2135 de 9 de abril, establecen una cuantía máxima de

2

Código Seguro de Verificación	IVVH3TYODFZ65OG4U7YACBRTKI	Fecha	25/08/2026 12:24:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ CORRAL		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TYODFZ65OG4U7YACBRTKI	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IVVH3QD4BNG5STUPWF44L4PP6M	Fecha	31/08/2026 15:41:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3QD4BNG5STUPWF44L4PP6M	Página	1/6



25.000€ para esta convocatoria y existe crédito presupuestario suficiente para atender este compromiso con cargo a la aplicación presupuestaria 01.4331.481 del presupuesto municipal de 2026.

Cuarto. – Visto que obra en el expediente informe de Sostenibilidad Económica y Financiera de conformidad con el art. 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – Promueve el expediente la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, como órgano especial de administración municipal, integrado en Alcaldía para el ejercicio y gestión de las competencias que se le asignan, con sujeción a las disposiciones contenidas en su Reglamento (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012).

La Agencia de Innovación y Desarrollo Económico tiene recogidas sus competencias en el artículo 3 de su Reglamento. Los objetivos fijados por la presente convocatoria tienen encaje en las citadas competencias, en concreto en lo que se refiere a:

- k) Actuaciones para fomentar la cultura de la innovación entre los ciudadanos de Valladolid y su tejido económico, promoviendo procesos de innovación colaborativa.
- l) Promoción de los espacios y equipamientos existentes o de nueva creación de la ciudad de Valladolid, dirigidos a acoger actuaciones empresariales innovadoras, iniciativas científico-tecnológicas avanzadas, actividades de difusión pública de la innovación, y de generación e intercambio de conocimiento.
- m) Proyectos de participación en la iniciativa Smart City u otras iniciativas similares que tengan por objeto la colaboración público privada para facilitar los procesos de innovación aplicada al desarrollo sostenible de la ciudad.

De acuerdo con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), el 17 de junio de 2014 se solicitó el informe de inexistencia de duplicidades necesario para el ejercicio de competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación en relación con las citadas actuaciones que no siendo propias de la Administración Local, en el caso del Ayuntamiento de Valladolid se vienen desarrollando a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico en relación con la priorización de las políticas de empleo y desarrollo económico. Según informe de

3

Código Seguro de Verificación	IVVH3TYODFZ65OG4U7YACBRTKI	Fecha	25/08/2026 12:24:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ CORRAL		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TYODFZ65OG4U7YACBRTKI	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IVVH3QD4BNG5STUPWF44L4PP6M	Fecha	31/08/2026 15:41:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3QD4BNG5STUPWF44L4PP6M	Página	2/6



fecha 18 de septiembre de 2014 de Dirección General de Ordenación de Territorio y Administración Local, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, se declara la inexistencia de duplicidades, por tratarse de actividades, complementarias de las de la Comunidad de Castilla y León. Igualmente, con fecha 1 de diciembre de 2014 se recibió en este Ayuntamiento informe sobre la Dirección General de Tributos y Financiación Autonómica sobre la inexistencia de riesgo de la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los criterios y principios establecidos en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera respecto de las competencias antes referidas.

En cualquier caso, se incorpora al expediente informe de sostenibilidad financiera conforme al modelo elaborado por la Intervención General del Ayuntamiento, conforme al 7.3 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Segundo.– Atendido lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones; los artículos 58 y siguientes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones, y los artículos 9 y siguientes del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 9 de marzo de 2006), regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, habiendo sido tenidos en cuenta en la elaboración de las bases y convocatoria en cuestión.

Tercero. – Se han emitido los informes favorables de Secretaría General e Intervención General.

Cuarto. – El órgano competente para la aprobación del presente acuerdo es la Junta de Gobierno Local de conformidad con lo establecido en el artículo 6. 2. del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid.

Y en virtud de lo cual, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. – Aprobar la convocatoria pública de los Premios Nacionales “PUCELA GAME AWARDS” de la Ciudad de Valladolid para el año 2026, por resultar indispensable para incentivar y premiar el talento creciente dentro del campo de la creación digital en el sector de los videojuegos a nivel nacional, así como fomentar la innovación y el espíritu emprendedor.

Código Seguro de Verificación	IVVH3TYODFZ65OG4U7YACBRTKI	Fecha	25/08/2026 12:24:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ CORRAL		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TYODFZ65OG4U7YACBRTKI	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IVVH3QD4BNG5STUPWF44L4PP6M	Fecha	31/08/2026 15:41:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3QD4BNG5STUPWF44L4PP6M	Página	3/6



SEGUNDO. – Aprobar un gasto de 25.000 euros con cargo a la partida 01/4331/481 del Presupuesto Municipal de 2026 para hacer frente a los gastos de la convocatoria.

TERCERO. – Publicar la Convocatoria objeto del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid a través de la Base Nacional de Subvenciones y en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>.

Firmado electrónicamente por los abajo firmantes en la fecha que figura junto a su firma.

5

Código Seguro de Verificación	IVVH3TYODFZ65OG4U7YACBRTKI	Fecha	25/08/2026 12:24:58
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Firmante	MARÍA DEL ROSARIO SÁNCHEZ CORRAL		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3TYODFZ65OG4U7YACBRTKI	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IVVH3QD4BNG5STUPWF44L4PP6M	Fecha	31/08/2026 15:41:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3QD4BNG5STUPWF44L4PP6M	Página	4/6



Asunto: PREMIOS PUCELA GAME 2026

Expediente: 2026/CPC_01/000032

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión Ordinaria del día 31 de agosto de 2026

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto, si bien a petición del órgano gestor se plantea y aprueba en la presente sesión, una ampliación del plazo de presentación de solicitudes, finalizando el 9 de octubre de 2026. Modificando el texto de la Convocatoria, Cláusula octava como sigue a continuación:

Vistas las actuaciones contenidas en el expediente **2026/CPC_01/000032**, relativo a la Convocatoria pública de los Premios Nacionales "PUCELA GAME AWARDS" promovido por la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, y atendidos los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Por Resolución de Alcaldía de fecha de 7 de agosto de 2026 se inició el expediente para la aprobación de la Convocatoria de la 2ª edición de los Premios Nacionales "PUCELA GAME AWARDS" de la Ciudad de Valladolid para el año 2026 destinados a reconocer y fomentar el desarrollo de videojuegos y la industria del entretenimiento digital en Valladolid.

Segundo. – Obran en el expediente la memoria justificativa, las bases reguladoras, el informe de sostenibilidad y los informes de Asesoría Jurídica y de la Intervención General.

Tercero. – Con carácter previo a la votación del presente punto en la sesión de 31 de agosto de 2026, se propone la modificación del texto de la Convocatoria, Cláusula Octava, relativa a Plazo de presentación, Resolución, Recursos y Publicidad, en lo referente al plazo de presentación de solicitudes, con el fin de facilitar una mayor participación:

Donde dice: "El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y finalizará el **30 de septiembre de 2026**, ambos inclusive".

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3QD4BNG5STUPWF44L4PP6M	Fecha	31/08/2026 15:41:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3QD4BNG5STUPWF44L4PP6M	Página	5/6



Debe decir: "El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y finalizará el **9 de octubre de 2026**, ambos inclusive".

Se deja constancia de que esta modificación se plantea y aprueba, en su caso, en el propio acto de la sesión, quedando el acuerdo definitivo y las bases de la convocatoria a publicar con la fecha corregida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Atendido lo dispuesto en

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones.

Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid (B.O.P. de Valladolid de 9 de marzo de 2006), regulan el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, habiendo sido tenidos en cuenta en la elaboración de las bases y convocatoria en cuestión.

Reglamento de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012).

Y en virtud de lo cual, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar la convocatoria pública de los Premios Nacionales "PUCELA GAME AWARDS" de la Ciudad de Valladolid para el año 2026, que se incorpora como anexo a la presente propuesta, con la modificación introducida en el propio acto de la sesión respecto del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDO. - Establecer como plazo de presentación de solicitudes el comprendido entre el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP de Valladolid y el **9 de octubre de 2026**, en sustitución de la fecha de finalización inicialmente prevista (30 de septiembre de 2026).

TERCERO. - Publicar la Convocatoria objeto del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid a través de la Base Nacional de Subvenciones y en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento de Valladolid <https://www.valladolid.gob.es/es/tablon-oficial/ayuntamiento-valladolid/ayudas-subvenciones>, con la fecha de finalización de plazo corregida.

VºBº y cúmplase,
EL ALCALDE
Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA
Dionisio Alberto Cuadrado Toquero

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH3QD4BNG5STUPWF44L4PP6M	Fecha	31/08/2026 15:41:36
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	DIONISIO ALBERTO CUADRADO TOQUERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3QD4BNG5STUPWF44L4PP6M	Página	6/6

